

CONTRATO No.	O.C 99966
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
IDENTIFICACIÓN	901.351.524-1
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO NICOLAS USME HOYOS
IDENTIFICACIÓN	70.952.636
OBJETO:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto.

En virtud de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto No. 0019 de 2012, **CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN** en su calidad de **Supervisor HUGO NICOLAS USME HOYOS**, actuando representación legal de **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2**, en calidad de **contratista**, suscriben la presente acta de liquidación.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Fecha de iniciación	01/12/2022	Fecha de terminación	27/06/2023
Plazo inicial	210 días	Valor Inicial del contrato	\$153.642.998,25
Datos de prórrogas		Datos de adiciones	
Número	Plazo	Número	Valor
No. 1		No. 1	8.295.000
No. 2		No. 2	
Plazo Total		Valor Total	161.937.998,25
Datos de Suspensiones			
Fecha suspensión		Tiempo suspensión	

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

A continuación, se relacionan las garantías que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.

GARANTÍA No. 65-46-101030427 **FECHA: 22/11/2022** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Amparo: CUMPLIMIENTO			Amparo: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, INDEMNIZACIONWS LABORALES		
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$30.728.599,65	11/21/2022	27/06/2026	\$	11/21/2022	27/06/2026
Amparo: _____			Amparo: _____		
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$				Inicio	Vencimiento

Esta garantía fue modificada a través de los certificados de modificación que se relacionan a continuación:
(Indicar No. del certificado y fecha expedición)

GARANTÍA No. _____ **FECHA:** _____ **EXPEDIDA POR** _____

Amparo: _____			Amparo: _____		
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$			\$		
Amparo: _____			Amparo: _____		
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$			\$	Inicio	Vencimiento

POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
No. 65-54-101-1004206 FECHA. 22/11/2022 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A

Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento
\$ 200.000.000	21/11/2022	27/06/2023

Esta garantía fue modificada a través de los certificados de modificación que se relacionan a continuación: *(Indicar No. del certificado y fecha expedición)*

No. _____ FECHA. _____ EXPEDIDA POR _____

Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento
\$		

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS TESORERIA	EJECUCIÓN
Valor inicial del contrato	\$153.642.998,25		
Valor adiciones	8.295.000		
Valor total ejecutado del contrato			\$159.071.904
Valor total de pagos		\$159.071.904	
Valor no ejecutado del contrato			\$2.866.094,25
Saldo a favor del Contratista			
Saldo a favor de la DIAN		\$2.866.094,25	
Mayor valor ejecutado¹			
SUMAS IGUALES	\$161.937,998,25	\$161.937,998,25	\$161.937,998,25

1. Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la DIAN, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios

Que el objeto contratado fue realizado por el Contratista y recibido por la DIAN a entera satisfacción, de lo cual da fe el Supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final expedida por éste el 15 de mayo de 2023 que forma parte integral de este documento.

3. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social

¹ Este campo implica un reconocimiento al contratista que debe ser sustentado por el interventor y contar con aprobación del ordenador del gasto y CDP previo a la suscripción del acta de liquidación.

Que, igualmente de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación hecho que además consta en la certificación que forma parte integral de este documento, expedida el 15 de mayo de 2023 por el Supervisor del contrato, EL CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Sistema de Riesgos Laborales (ARL), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas que las reglamenten o complementen.

4. Declaración de Paz y Salvo

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Anexo No. 1. Informe Final de Supervisión
Anexo No. 2. Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

En constancia, se firma la presente acta de liquidación de la Orden de Compra Nro. 99966 a los QUINCE **DIAS DEL MES DE ENERO DE 2024**

CONTRATISTA	SUPERVISOR
<hr/> <p>HUGO NICOLAS USME HOYOS Contratista</p>	 <hr/> <p>CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN Jefe División Administrativa y Financiera</p>

El suscrito Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto RUBEN DARIO LIS MUÑOZ con base en las declaraciones realizadas por el Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN y el contratista en la presente acta, imparte su visto bueno y procede a suscribirla para todos los efectos legales a los QUINCE **DIAS DEL MES DE ENERO DE 2024**.



RUBEN DARIO LIS MUÑOZ
Ordenador del Gasto
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Anexos: Carpeta supervisión